

TERMINOS Y CONDICIONES

1. AREA USUARIA:

Centro de Atención Residencial "Domingo Savio"

2. DENOMINACION DEL SERVICIO:

Servicio de Internamiento del residente MARCO ANTONIO GUADALUPE GUADALUPE a un Centro o Clínica Especializado en Salud Mental. Para el tratamiento PSICOTERAUTICO como medida preventiva, mientras se realice los tramites respectivos para su externamiento ya que representa un riesgo para nuestros residentes y el personal que viene laborando.

3. JUSTIFICACION DEL SERVICIO:

Se realizará el internamiento del residente MARCO ANTONIO GUADALUPE GUADALUPE en un Centro o Clínica de Apoyo para Tratamiento para el control de impulsos para prevenir los daños que pueda ocasionar y poner en riesgo a los menores del CAR" DS", cabe señalar que el residente presenta crisis emocionales (muestra agresividad, descontrol, impulsividad, donde agrede a las tutoras y compañeros del módulo físicamente, así mismo crea pánico en los menores por los hechos que acontece), este suceso ha venido repitiéndose de manera consecutiva, sin ningún factor estresante.

Presenta los siguientes diagnósticos:

Retardo Mental Moderado F71

Trastorno de lenguaje, específicamente trastorno de la pronunciación F80.0

D/C Otros trastornos psicóticos agudos transitorios F23.8

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Internamiento del residente será en la clínica de manera permanente por 2 meses.

El servicio consiste en:

- Tratamiento profesional, terapias espirituales, terapias grupales e individuales, consejería capacitada, prevención en la recaída.
- Contar con un programa terapéutico conductual, contar con profesionales con experiencia en el tratamiento de control de emociones, control de agresividad e impulsos, técnica de respiración y relajación, Técnicas del Mindfulness.



5. PERFIL DEL PROVEEDOR:

- Emisor de Comprobante de Pago Electrónico Autorizado por SUNAT.
- Contar con RUC en condición de Activo y Habido
- Contar con experiencia y Giro de Negocio.
- Contar con profesionales especializados en el tratamiento de Adicciones.
- Contar con Certificación Vigente.
- Contar con Autorización Vigente.

6. PLAZO

El internamiento del residente será por 2 meses en el centro o clínica de apoyo.

7. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

Centro o Clínica de Apoyo para Tratamiento de control de impulsos

8. PRECIO:

Según los valores competitivos del mercado.

9. TERMINOS Y CONDICIONES DE PAGO:

1. Al crédito
2. Luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria.
3. Pago en Cheque o Transferencia Bancaria si dispone de cuenta en (Scotiabank e Interbank).

